



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.

Cerrito, primero (1) de octubre dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la manifestación allegada mediante correo electrónico por parte del solicitante en la que informa que no posee los medios para la realización de la audiencia de manera virtual, esta se realizara de manera presencial en las instalaciones del juzgado, el señor Edgar Horacio Villamizar Rodriguez y su apoderada podrán hacerlo de manera virtual teniendo en cuenta que así lo informaron. Se les remitirá el enlace de la reunión en teams a los correos electrónicos aportados.

De otro lado, se corrige el apellido de la apoderada del deponente siendo el correcto MONIKA PATRICIA NAVARRO SIERRA, lo anterior teniendo en cuenta que en auto anterior se había escrito erróneamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 046

En la fecha 02 DE OCTUBRE DE 2020



SECRETARIA